COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-058-2023, "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE FEDERICO MENZEL ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y PRIV. DE TELEFRE, CALLE DOS VISTAS ENTRE PRIV. DE TELEFRE Y CALLE CIRCUITO SUTSEM Y CALLE JOSE LUIS CUEVAS ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y FINAL DE LA CALLE Y CONSTRUCCIÓN CRUCE DE DRENAJE SANITARIO ENTRE PRIVADA TELEFRE Y AV. DE LOS LAURELES, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FEDERICO MENZEL ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y PRIV. DE TELEFRE ASÍ COMO LA PRIV. DE TELEFRE HASTA FINAL DE LA CALLE Y REHABILITACIÓN DE TRAGATORMENTAS EN LA CALLE FEDERICO MENZEL ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y PRIV. DE TELEFRE ASÍ COMO LA PRIV. DE TELEFRE HASTA FINAL DE LA CALLE, COL. LOMA DE ORO LAS ANIMAS."**

En Xalapa, Veracruz a **31 de julio de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 12 de julio de 2023, con la invitación a las empresas, **Construcciones Jadi, S.A. de C.V., Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V.,** y la persona física **Fausto César García Martínez.,** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-058-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 17 de julio de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 19 de julio de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 27 de julio de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

- **CONSTRUCCIONES JADI, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

- **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MACON, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-3**

No presenta copias de Actas de Entrega Recepción de contratos presentados como lo indican las bases de licitación.

- **DOCUMENTO PT-11**

La programación no presenta una secuencia lógica de la ejecución de los conceptos, debido a que ésta se realizó por partidas.

- **DOCUMENTO PT-12.2**

El formato no cumple con lo solicitado en las bases de licitación, no presenta columnas de cantidad de rendimiento efectivo y numero de equipos.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 2**

No presenta copia del factor de riesgo vigente como lo indican las bases de presente licitación.

- **DOCUMENTO PE-7**

El monto presentado en la propuesta rebasa la disponibilidad presupuestada para la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE-9**

La programación no presenta una secuencia lógica de la ejecución de los conceptos, debido a que ésta se realizó por partidas.

- **DOCUMENTO PE- 10.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, el formato presentado en la propuesta es diferente a lo solicitado en la convocatoria, no presenta la columna de numero de equipos a utilizar.

- **DOCUMENTO PE- 10.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, el formato presentado en la propuesta es diferente a lo solicitado en la convocatoria. No presenta columna de área de los trabajos, unidad y cantidad.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

➢ **FAUSTO CÉSAR GARCÍA MARTÍNEZ**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-12.1**

El programa presentado no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta. (columna de área de utilización) y pone columnas que no están en el formato establecido.

- **DOCUMENTO PT-9**

No presenta relaciones analíticas y razones financieras (indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones, indicador de solvencia).

- **DOCUMENTO PT-11**

La programación no presenta una secuencia lógica en ejecución de los conceptos, con clave 1005 01 carga a camión.... ,9003 05A y 9003 05B acarreo km subsecuentes al 1o.....

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 1.1**

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos, como se indica en la convocatoria de la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 2**

El factor de salario real no se apegó a las disposiciones de la ley vigentes Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no integra tabla de cálculo FASAR

- **DOCUMENTO PE- 3**

No presenta indicador económico como indican las bases de licitación.

- **DOCUMENTO PE- 5**

En el análisis de precios del concepto con clave 3060 03, 1.50 m de profundidad. considera en su análisis 4.22220 m2, lo cual no es suficiente para realizar los trabajos que se requieren, el 3060 04 1.75 m de profundidad considera en su análisis 4.43331 m2 lo cual no es suficiente para realizar los trabajos que se requiere.

- **DOCUMENTO PE-7**

El monto presentado en la propuesta rebasa la disponibilidad presupuestada para la presente licitación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V.,** y **Fausto César García Martínez.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Construcciones Jadi, S.A. de C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-058-2023, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-058-2023	**"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE FEDERICO MENZEL ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y PRIV. DE TELEFRE, CALLE DOS VISTAS ENTRE PRIV. DE TELEFRE Y CALLE CIRCUITO SUTSEM Y CALLE JOSE LUIS CUEVAS ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y FINAL DE LA CALLE Y CONSTRUCCIÓN CRUCE DE DRENAJE SANITARIO ENTRE PRIVADA TELEFRE Y AV. DE LOS LAURELES, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FEDERICO MENZEL ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y PRIV. DE TELEFRE ASÍ COMO LA PRIV. DE TELEFRE HASTA FINAL DE LA CALLE Y REHABILITACIÓN DE TRAGATORMENTAS EN LA CALLE FEDERICO MENZEL ENTRE CALLE FEDERICO MENZEL Y PRIV. DE TELEFRE ASÍ COMO LA PRIV. DE TELEFRE HASTA FINAL DE LA CALLE, COL. LOMA DE ORO LAS ANIMAS."** se adjudica al contratista **CONSTRUCCIONES JADI, S.A. DE C.V.,** con un monto de **$ 2,582,734.17 (Dos millones quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 01 de agosto del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia